PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 2.608/2.019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CAVI S.A., EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMIDADO N° 02/2.019, PARA USO DEL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE A LOS PERIODOS 2.019, 2.020 Y 2.021.

Asunción, 27 de noviembre del 2.019

VISTO: *El Llamado a Locación de Inmueble Determinado Nº 02/2.019, para el uso del Gabinete Civil de la Presidencia de la República;*

La Ley Nº 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas"; y

CONSIDERANDO: *Que, la Ley 2.051/03, establece los procedimientos específicos para la Locación de Bienes Inmuebles.*

Que por Nota PR/GC/C/2019/10672, de fecha 08 de noviembre del 2.019 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Presidencia de la República, se comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el llamado en la modalidad de Locación de Inmueble Determinado.

Que en el Acta de Apertura N° 58 de fecha 22 de noviembre del 2.019 se procedió a la apertura de sobre de la Oferta presentada por la firma CAVI S.A.

Que por medio del Informe de Evaluación, se recomienda la adjudicación del llamado a Locación de Inmueble Determinado Nº 02/2.019 a la firma CAVI S.A.

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2.051/2003, expresa que "con base al informe de evaluación, la Convocante Técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales;*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Art. 1. *Adjudicar el Llamado a Locación de Inmueble Determinado Nº 02/2.019, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República a la firma* ***CAVI S.A.****, con* ***RUC Nº 80020803-0****, por un monto total de* ***Guaraníes cuatrocientos sesenta y cuatro millones cien mil (Gs. 464.100.000.-).***

Art. 2. *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Civil de la Presidencia de la República a suscribir el Contrato respectivo con la firma adjudicada.*

Art. 3. *Imputar lo resuelto en el Articulo Nº 1 en el Rubro 250 (Alquileres y Derechos), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro)*

Art. 4. *Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

César Ibarrola Cano, Ministro
Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

Presidencia de la República
MARIO ABDO BENÍTEZ
2018 - 2023